

TRANSPARENCIA DE LAS INTERACCIONES CON LAS ORGANIZACIONES DE PACIENTES 2020

NOTA METODOLÓGICA

1. INTRODUCCIÓN

Bristol Myers Squibb (BMS) es una empresa biofarmacéutica global cuya misión es descubrir, desarrollar y poner a disposición de los pacientes medicamentos innovadores que les ayuden a superar enfermedades graves. Buscamos generar innovación en aquellas áreas terapéuticas con grandes necesidades por cubrir y donde nuestros medicamentos realmente puedan marcar la diferencia para los pacientes. Los empleados de BMS trabajan cada día para transformar la vida de los pacientes a través de la ciencia. En este contexto, la relación con los pacientes es imprescindible.

En los últimos años, miles de ciudadanos en su condición de pacientes, familiares, cuidadores o “advocates” se han unido en torno a sus respectivas enfermedades para crear asociaciones que les representan y dar voz a sus intereses, necesidades y retos.

BMS establece una relación fluida, abierta y transparente con las Organizaciones de Pacientes (en adelante, OP) con el fin de colaborar en la promoción de hábitos de vida saludables, la educación sanitaria, la concienciación social, el desarrollo de programas de atención sociosanitaria, el fomento de la investigación biomédica, etc.

Estas relaciones con las OP se desarrollan de una manera ética y transparente, y se acogen a las normas recogidas en el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria.

BMS quiere poner en valor la Transparencia de las interacciones con las OP, como miembro activo de Farmaindustria. Le invitamos a que consulte más información sobre las iniciativas de transparencia en la industria farmacéutica española en el sitio www.codigofarmaindustria.org

2. ALCANCE

Esta nota metodológica acompaña al informe de publicación relativo a las interacciones con las OP con sede social en España con las que BMS a lo largo de 2020 haya colaborado y/o contratado cualquier prestación de servicios.

Los datos de las interacciones con las OP cuya sede social se encuentre fuera de España no se incluyen en la publicación, si bien se reportan al equipo de BMS Internacional para su publicación según la normativa aplicable en cada caso.

La terminología que se recoge en este documento es la que establece el Código de Farmaindustria. BMS quiere dejar constancia de que siempre ha actuado de buena fe, y ha establecido procedimientos de revisión interna a efectos de asegurar que los datos publicados son correctos y cumplen con criterios de calidad, exactitud y clasificación óptimos. Así mismo, desde BMS se llevan a cabo acciones de formación para asegurar que todos los empleados conocen y comprenden las iniciativas de Transparencia de la Industria Farmacéutica.

Si usted es un representante de una OP y tiene alguna consulta relacionada con la iniciativa de transparencia con las OP, puede dirigirse a Farmaindustria a través del correo electrónico usd@codigo.farmaindustria.com. Si su consulta está motivada por la iniciativa de transparencia de BMS con las OP, puede contactar con nosotros en la dirección de correo electrónico maria.bravo@bms.com.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

3.1. MARCO TEMPORAL: Se incluyen todos los apoyos y contrataciones de servicios con OP que hayan tenido lugar durante el año 2020.

3.2. MONEDA: Los datos se publican en Euros. Para aquellas interacciones que hubieran podido originarse en otra moneda, se ha realizado una conversión a Euros según el tipo de cambio de la fecha que originó la operación.

3.3. IMPUESTOS: Los importes son brutos sin considerar ningún efecto impositivo.

3.4. TIPOLOGÍAS DE LAS ACTIVIDADES CON LAS OP: Las posibles tipologías de interacciones con OP, son las siguientes:

- Apoyo a actividades de las OP, a través de Donaciones, Colaboraciones y/o Patrocinios
- Apoyos a la asistencia de las OP, y sus representantes, a actividades y jornadas profesionales, asumiendo los posibles gastos de cuotas de inscripción, desplazamientos y/o alojamientos.
- Premios otorgados a las OP por su compromiso con la innovación, la sociedad y/o la salud.
- Contratación de servicios a OP, incluyendo las remuneraciones, así como gastos de desplazamientos y alojamientos acordados.

3.5. PUBLICACIÓN: El informe permanecerá públicamente disponible desde la página web de la Sociedad (<http://www.bms.es>), hasta su actualización en el periodo siguiente. En caso de ser necesario, o haberse detectado algún error en los datos, BMS actualizará el documento publicado. La única finalidad de la publicación es la de ser transparentes en las relaciones que mantenemos con las OP, y con la sociedad en su conjunto.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- EFPIA Code of Practice on Relationships between the Pharmaceutical Industry and Patient Organisations (junio 2019)
- Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de FARMAINDUSTRIA (2021)